

necesarias para la construcción definitiva de las Variantes de las carreteras A-132 y A-1202, pertenecientes a la Diputación General de Aragón, así como las correspondientes al Acondicionamiento de un tramo de la A-132, comprendido entre la localidad de Concilio y el origen de la Variante de la A-132. La longitud afectada es de 2.800 y 3.220 m para la A-132 y A-1202 respectivamente, destacando la construcción de un total de tres nuevos viaductos.

Los términos municipales afectados por el embalse son los de Biscarrués, Ayerbe y Las Peñas de Riglos, pertenecientes a la provincia de Huesca y los de Santa Eulalia de Gállego y Murillo de Gállego en la provincia de Zaragoza.

El Anteproyecto del Embalse de Biscarrués en el río Gállego está siendo sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en cumplimiento de la legislación vigente, Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. Este RDL recoge en su Anexo I (relación de proyectos que deben someterse a Evaluación de impacto según lo establecido en la Ley), Grupo 7. Proyectos de Ingeniería hidráulica y de gestión del agua, epígrafe a) Presas y otras instalaciones destinadas a retener el agua o almacenarla permanentemente cuando el volumen nuevo o adicional de agua almacenada sea superior a 10.000.000 de metros cúbicos.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre número 285), se somete a información pública el «Anteproyecto del Embalse de Biscarrués en el Río Gállego. T.M. de Biscarrués (Huesca)», por un plazo treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Nota-Anuncio en el último de los cuatro boletines en que deberá ser anunciada: Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Aragón, Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Esta nota, junto con el «Documento de Bienes y Derechos Afectados», estará expuesto en los ayuntamientos de Biscarrués, Ayerbe y Riglos en la provincia de Huesca y en los de Santa Eulalia de Gállego y Murillo de Gállego en la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que los propietarios de bienes y los que se consideren afectados puedan formular las pertinentes alegaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro y por cualquiera de los medios que al efecto determina la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

En todo escrito se hará constar: nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante, o cuando aquel se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación etc.), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien lo encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

A tal fin, el Proyecto, que contiene la relación de bienes y propietarios afectados por la expropiación, estará expuesto al público durante el plazo indicado, en horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 24-26.

Zaragoza, 20 de mayo de 2009.-El director técnico, P.A., el director adjunto, jefe de Explotación, Mario Andreu Mir.

COMISARÍA DE AGUAS

3976

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA.

Objeto: AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE TORRE LA RIBERA.

Cauce: BARRANCO VILLACARLI.

Municipio: TORRE LA RIBERA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de un colector general que recogerá las aguas residuales urbanas de Torre La Ribera desde la futura red de saneamiento que se deberá crear, para conducir las aguas hasta una estación depuradora consistente en desbaste inicial seguido de un tanque Imhoff con filtro biológico, que se ubicará en la parcela nº 132 del polígono 2 del término de Torre La Ribera, y será capaz de dar servicio a 50 habitantes equivalentes, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torre La Ribera (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final deberá ser evacuado superficialmente al cauce del Barranco de Villacarli, o a un escurrido tributario del anterior siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3977

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE OSÁN.

Cauce: BARRANCO DE LA FUENTE (RIO BASA).

Paraje: PLANAS.

Municipio: OSAN - SABIÑÁNIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, que consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 68 del polígono 5 del t.m. de Sabiñánigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 50 habitantes equivalentes, siendo capaz de tratar un caudal medio de 20 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Osán (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de la Fuente de aguas circulantes discontinuas, afluente del río Basa, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3978

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE BONANSA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BONANSA.

Objeto: AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE CIRÉS.

Cauce: BARRANCO DE CIRES.

Municipio: CIRES - BONANSA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de un colector general que interceptará las aguas residuales de toda la población de Cirés desde un pozo de la futura red de saneamiento que se deberá construir previamente, para conducir las aguas hasta la futura estación depuradora, a ubicar en la parcela nº 15 del polígono 5 del término de Bonansa, dimensionada para dar servicio a 20 habitantes equivalentes, que será capaz de obtener unos rendimientos de 30%, 30% y 55% para los parámetros de DBO5, DQO y MES, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cirés (Huesca)», octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del Arroyo de Cirés.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3979

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BARDAJÍ ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BARDAJÍ.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE AGUASCALDAS.

Cauce: BARRANCO INNOMINADO (RIO RIALBO).

Municipio: AGUASCALDAS - VALLE DE BARDAJÍ (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua prevé la construcción de las conducciones necesarias para recoger las aguas residuales de Aguascaladas y conducir las aguas hasta la futura estación depuradora, consistente en un desbaste inicial seguido de un tanque Imhoff y filtro biológico que se implantará en la parcela nº 199 del polígono 4 del término municipal de Valle de Bardají, tal y como describe el denominado «Proyecto básico de la estación de aguas residuales de Aguascaladas (Huesca)» de octubre de 2008.